

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2013

EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:
Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1290 de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 11 de noviembre de 2013, entre la Facultad de Ciencias y don René Luis Jofré Jopia, cédula de identidad N° 4.464.794-k, con el objeto de realizar la siguiente labor específica "Cambio de Cierre Sector Guardias, Preparación de Terreno, Traslado de Equipos, Instalación de Andamios, retiro de Planchas Finger", para la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.
- 2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 616.000 (seiscientos diez y seis mil pesos), con impuesto incluido, al término de los trabajos una vez recibido conforme por el Encargado de Mantenición de la Facultad de Ciencias don Miguel Vergara A.
- 3.- El plazo para la ejecución del servicio es de 10 días corridos a contar del 11 al 20 de noviembre de 2013.
- 4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

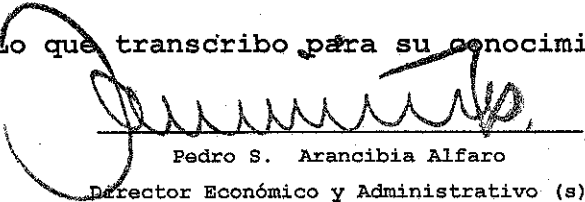
Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 1; Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento


Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)

